

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes**Circular núm. 180****PRECIO DE LA HARINA DE CASTAÑA**

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto que, el precio máximo a que podrá venderse la harina de castañas al público, será el de UNA peseta kilogramo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1941.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.**Circular núm. 181****PRECIOS DE LEJIA EN POLVO**

La Oficina Central de Precios, ha dispuesto lo siguiente:

«Estudiado por la Oficina Central de Precios de este Ministerio el expediente incoado a instancia del Laboratorio Valenter, S. L., de San Sebastián, calle de Peña y Goñi, núm. 1, sobre aprobación de precios indicados en su petición, he tenido a bien autorizar, de acuerdo con las atribuciones que me han sido conferidas y con carácter provisional, el precio de venta siguiente:

LEJIA EN POLVO MARCA «EL OSO». Precio de venta a detallista, 46 pesetas la caja de 100 botes de 500 gramos cada uno.

Precio de venta al público, 0'55 pesetas el paquete de 500 gramos».

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1941.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.**Diputación provincial de Guadalajara****Anuncio de subasta**

La Comisión gestora acuerda sacar a subasta los aprovechamientos de pastos del monte número 232 del Catálogo, titulado «Dehesa de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial, durante el año forestal de 1941-42, cuyo aprovechamiento, aproximadamente, será de unas nueve mil pesetas.

El depósito provisional que habrá de consignarse

para poder tomar parte en la subasta, será el de cuatrocientas cincuenta pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de contrata, y el que resulte adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva a disposición del señor Presidente de la Corporación, en la Depositaria de Fondos provinciales, en metálico o en valores, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, ingresando al efecto, la diferencia entre aquél y el 25 por 100 del valor del aprovechamiento.

La subasta se verificará en el Salón de actos de la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el día 4 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Fomento), hasta las trece horas del día 3 del citado mes.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas), o en papel común, reintegrado con póliza de igual clase.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 23).

Los licitadores en esta subasta vienen obligados al cumplimiento de lo prevenido en el pliego de condiciones, siendo desechadas las proposiciones en que falte este requisito.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de pastos, durante el año forestal de 1941-42, del monte número 232 del Catálogo, titulado «Dehesa de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial de Guadalajara, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7, apartado a), artículo 1.º)

Fecha y firma del proponente.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1941.— El Presidente, José García Hernández.— El Secretario, Tomás Blánquez.

(Derechos de inserción, 30'25 ptas.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Administración de Rentas Públicas

RELACION de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que han sido declarados fallidos, clasificados por zonas.

PUEBLOS	NOMBRE DEL INTERESADO	Año	Total descubierto
<i>Zona de Atienza</i>			
Albendiego	Germán Moreno Moreno	1940	11 90
Idem	Inocenta Bueno Torija	»	22 75
Idem	Vicente Cerrada	1934	22 18
Idem	Ignacio Cabello Olalla	1935	40 21
Idem	Tomás Ribol	1936	67 27
Angón	Emilio Cezón García	1936	36 25
Atienza	Carmelo Martínez	1934	413 20
Idem	El mismo	1935	311 97
Idem	Manuel Nuñez de Aza	»	159 72
Idem	Juan Marín González	»	61 00
Idem	Dionisio Ortega Gil	1936	28 74
Idem	Inocencio Martínez Romero	»	138 64
Idem	Constancio Ortega	1939	13 86
Idem	Inocencio Martínez Romero	1940	148 65
Idem	Federico Mínguez	»	44 58
Idem	Viuda de Mariano Fernández	»	39 85
Campisábalos	Bernardo F. Fuentes	1934	72 19
Idem	Julián González	»	15 00
Idem	Jesús Martínez	1935	23 75
Idem	Julián González	»	60 00
Idem	Bernardo F. Fuentes	1936	146 91
Idem	Julián González	»	31 20
Idem	Viuda de Mariano Fernández	1940	119 49
Cantalojas	Nicolás de Antonio	»	95 88
Idem	El mismo	»	47 94
San Andrés	Joaquín Meda	1935	110 92
Idem	Eugenio Medén Pastor	1931	20 17
Somolinos	Antonio Asenjo	1935	30 00
Idem	El mismo	»	45 00
Idem	El mismo	»	36 25
Idem	El mismo	1936	46 80
Idem	El mismo	»	36 25
<i>Zona de Brihuega</i>			
Argecilla	Lucas de Cristo Almazán	1937-38	751 07
Carrascosa de Henares	Gabino Simón	1939	82 52
Mudnux	Encarnación Mayo	1940	51 04

Romanos	26 98
Valdezaz	72 90
Idem	72 90
Idem	32 40

Zona de Cifuentes

Ablanque	5282 32
Arbeteta	17 84
Idem	5 95
Idem	46
Idem	9 20
Gárgoles de Arriba	28 67
Esplegares	163 34
Cifuentes	28 66
Idem	97 11
Idem	97 11
Idem	16 86
Huertapelayo	16 20
Idem	64 80
Renales	20 23
Torre Cuadrada de Valles	143 32
Idem	11 57
Trillo	25 25
Villanueva de Alcorón	13 50
Idem	12 15
Idem	12 15
Idem	12 15
Idem	25 65
Idem	149 85
Idem	83 80
Idem	10 80
Idem	10 80
Idem	10 80
Idem	5 40

Zona de Molina

Luzón	175
-------	-----

Zona de Pastrana

Almoguera	32 03
Idem	13 49
Drievies	60 70
Idem	13 49
Fuente Novilla	22 18
Illana	49 92
Loranca de Tajuña	44 37
Pastrana	46 80
Idem	35 88
Idem	359 44
Idem	31 20
Idem	62 40

Policarpo Retuerta Lozano	1940
Pedro García Serrano	1939
Victoriano Yela Esteban	»
Damián Ayuso Torija	»

Julián Benito	1935
Ramón Ramos	1940
Zoilo López de la Riva	»
Olallo Alonso del Amo	1941
Zoilo López de la Riva	»
Basilio Foquet Flores	1940
Eladio Herranz	1938-39
Hilario Díaz Vicente	1940
Wenceslao Pantoja del C.	»
Enrique Pérez Aragón	»
León Esteban García	»
Alejandro Embid Villaverde	»
Mariano Anibarro	»
Marcos Medina Rojo	»
Jesús Hernández García	»
El mismo	»
León Bachiller Sancho	»
Gervasio Angel López	»
Constantino García Sastre	»
Juan Llana Rodríguez	»
Constantino Vicente Anguita	»
José Millana Blanco	»
Marcos Villaverde Herráiz	»
Eusebio Llana Llana	»
Felipe Alcalá Notario	»
Eusebio Llana Llana	»
Benito Verges Romero	»
Jesús Martínez	»

Tiburcio Acebrón López	1940
------------------------	------

Felipe Montón Enero	1940
Justo Rodríguez Cuesta	»
Hilario Higuera Sancho	»
Primitivo Sánchez	»
Alejandro Mateo	1941
José Rubio Toledano	1940
Julián Martínez	1934
Pedro Corella Sánchez	1939
Eliás Gumiel	»
Manuel Alerino	1940
Pedro Corella Sánchez	»
Marina Martín Calvo	»

Pastrana.....	Isidro Nadador.....	1940	15	60	Jadraque.....	Inocencio de la Torre.....	1940	122	56
Idem.....	José Moreno.....	»	399	66	Idem.....	Timoteo Vicioso.....	»	212	86
Idem.....	Atilano Fraile Sánchez.....	»	206	02	Idem.....	Pablo Hernández.....	»	111	27
Reñera.....	Pío Romero Oter.....	1934	18	51	Idem.....	Galo Martín.....	»	74	18
	<i>Zona de Sacedón</i>				Idem.....	Cástulo Asensio.....	»	74	18
Alcozer.....	Circulo de Labradores.....	1936	33	62	Idem.....	Raimundo Gallego.....	»	70	96
Idem.....	Manuel Razola Oliva.....	»	106	30	Idem.....	Baudilio Calleja.....	»	70	94
Idem.....	Adrián García López.....	1940	53	52	Idem.....	Mateo Martínez.....	»	35	47
Idem.....	Teófilo Peiró Ballesteros.....	»	41	62	Idem.....	Viuda de César Guillén.....	»	45	16
Allocén.....	Benito Lázaro Delgado.....	1939	29	72	Idem.....	La misma.....	»	45	14
Idem.....	Facundo Martín Romero.....	»	23	78	Idem.....	Antonio Vicioso.....	»	38	70
Idem.....	Germán Romo Ramón.....	»	44	58	Idem.....	Carmen Vela.....	»	38	70
Auñón.....	Felicidad Manzanares.....	»	111	27	Idem.....	Manuel García.....	»	119	32
Idem.....	Bautista Fernández.....	»	72	18	Idem.....	Jacinto Esteban.....	»	32	26
Idem.....	Cecilio Serrano Andrés.....	»	37	09	Idem.....	Clemente Dominguez.....	»	32	20
Idem.....	Mariano Alcalá Cerezo.....	1936	50	75	Idem.....	José María Dieguez.....	»	484	11
Idem.....	Presidente Centro Cultural.....	»	38	20	Idem.....	Estanislao García Vester.....	»	174	15
Idem.....	Gerardo García Ramos.....	»	348	81	Idem.....	Raimundo Gallego.....	»	163	35
Casasana.....	Pedro López.....	»	11	89	Idem.....	El mismo.....	1939	18	15
Idem.....	Angel Benito Polo.....	»	22	98	Idem.....	Justo Sanz.....	»	37	50
Idem.....	Luis Benito Fernández.....	»	22	98	Idem.....	Félix Rubiales.....	1936	18	75
Idem.....	Casto Ergueta Herrero.....	»	22	98	Idem.....	El mismo.....	1935	135	45
Idem.....	Francisco G. Polo.....	»	26	76	Idem.....	Francisco Carpizo.....	1940	35	47
Pareja.....	Eufias Díaz.....	»	32	72	Idem.....	Mateo Martínez Sanz.....	»	67	74
El Recuenco.....	Julio Manuela del Amo.....	»	11	09	Idem.....	Meridiano García Miguel.....	»	16	13
Idem.....	Mariano Herranz Ruiz.....	»	38	00	Idem.....	Jacinto Esteban Arribas.....	»	91	05
Sacedón.....	Víctor Sanz Castellanos.....	»	33	72	Idem.....	Estanislao García Vestir.....	»	33	28
Idem.....	Juana Vela.....	»	48	16	Idem.....	Francisca Somolinos L.....	1935	44	42
Idem.....	Nicolás Cifuentes.....	»	48	17	Sigüenza.....	Antonia Chena Monreal.....	1939	21	91
Idem.....	Angel Ecija.....	»	42	56	Idem.....	Calixto Pañagua Franco.....	»	20	61
Idem.....	Francisco Alcalá Alcalá.....	»	32	72	Idem.....	Antonio Ruipérez Díaz.....	»	33	72
Idem.....	Guillermo Cabanellas de Torres.....	»	188	46	Idem.....	Tomás Carrascosa Garcimar- tínez.....	1940	33	72
Idem.....	Francisco Alcalá.....	»	94	39	Idem.....	Felipe Gonzalo Jiménez.....	»	80	93
Idem.....	Francisco Alcalá Alcalá.....	»	81	80	Idem.....	Restituto Lázaro de Mingo.....	»	23	60
Idem.....	Manuel Vázquez.....	»	188	46	Idem.....	Francisco Moreno.....	»	151	74
Idem.....	José Culebras Rodríguez.....	»	16	86	Idem.....	Marcos Ortega Ortiz.....	»	43	84
Idem.....	Julio de Castro.....	1940	116	34	Idem.....	Calixto Paniagua Franco.....	»	242	76
Idem.....	Circulo La Amistad.....	»	23	60	Idem.....	José Rodríguez Pérez.....	»	22	51
Idem.....	Víctor Sanz Castellanos.....	»	50	58	Idem.....	Antonio Ruipérez Díaz.....	»	53	92
Idem.....	Isidro Puerto Fernández.....	»	48	90	Villaseca de Henares.....	Manuel Sanz de la Cal.....	1939	336	23
Idem.....	Felisa Polo Arroyo.....	»	23	61	Idem.....	Estanislao de Lucas.....	»	48	89
Idem.....	Dionisio Fuentes.....	»	74	18	Idem.....	Pío González Díaz.....	1940	85	98
Idem.....	Nicolás Cifuentes.....	»	48	90	Idem.....	Manuel Sanz de la Cal.....	»	19	32
	<i>Zona de Sigüenza</i>				Zaorejas.....	Mariano Simón.....	1941	48	90
Jadraque.....	Venerable Gil.....	1940	880	40	Idem.....	Regino del Castillo.....	»		
Idem.....	El mismo.....	»	299	90					
Idem.....	Felipe Muro.....	»	212	84					
Idem.....	Cástulo Asensio.....	»	212	86					

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Confeccionada con arreglo a la Ordenanza vigente, la matrícula para la exacción de derechos por los servicios de inspección y reconocimiento sanitario de reses lecheras, correspondiente al tercer trimestre del año actual, queda de manifiesto en la Administración de arbitrios por término de ocho días hábiles para que pueda ser examinada por los interesados y presentar contra ella las reclamaciones oportunas.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1941.—El Alcalde Presidente, Enrique Fluiters. 4739

LA TOBA

La recaudación voluntaria del cuarto trimestre del año actual, del repartimiento general de utilidades, tendrá lugar en este Ayuntamiento durante los días 17 y 18 del actual, en el local de costumbre, y del 1 al 10 de Diciembre en el domicilio del señor Recaudador, plaza de España, número 9, Sigüenza.

Los contribuyentes que dejen transcurrir estos plazos sin efectuar el pago, caerán incurso en el apremio correspondiente sin más notificación ni requerimiento.

La Toba 3 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Cayetano Atienza. 4741

COGOLLUDO

La Comisión gestora municipal, en sesión ordinaria del día 25 de los corrientes, con vista de las relaciones formadas al efecto, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general, a los señores siguientes:

Parte real.—Don Luis de Frías Cuesta, don Emilio Sopena Yagüe, don Julián Vicente Merino, don Benito Simón Sopena.

Parte urbana.—Don Julián de Frías Castells, don Marcos Llorente Sanz, don Domingo Sánchez Bueno.

Los documentos que han servido de base para hacer las designaciones, quedan expuestos al público en Secretaría, por término de siete días.

El proceso para la constitución definitiva de dichas Comisiones, continuará en las fechas siguientes:

El día 9 de Noviembre próximo, a las doce, la posesión de vocales natos.

El día 16, a la misma hora, elección de vocales electos.

El día 23, a las doce, constitución definitiva de ambas Comisiones.

El día 30, a igual hora, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se invita a todos los contribuyentes, para que en el plazo de diez días, presenten en esta Secretaría declaraciones juradas de las utilidades que obtengan; apercibidos que, de no hacerlo, les serán estimadas a su costa por las referidas Comisiones.

Cogolludo 31 de Octubre de 1941.—El Alcalde Acidental, Fernando Cuesta. 4716

MILMARCOS

Para general conocimiento, hago saber: Que durante los días 13, 14, 15 y 16 del próximo mes de Noviembre, se celebrarán en esta villa, como en años anteriores, las tradicionales e importantes ferias de ganados de todas clases.

Milmarcos 23 de Octubre de 1941.—El Alcalde, ilegible. 4760

JUZGADO DE INSTRUCCION DE GUADALAJARA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Tomás García González,

cuyas circunstancias personales no constan, que en los primeros días del mes de Agosto próximo pasado trabajaba en el Circo de Maravillas, que se instaló en esta Capital, y que tiene su domicilio en la antes llamada calle de Galán y García Hernández, n.º 30, del Puente de Vallecas, de donde desapareció hace unos seis meses, y cuyo actual paradero se ignora; inculpada de la sustracción de una bicicleta a Pedro García Vázquez, de esta vecindad, para que en el término de diez días, a conlar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo, número 35, a prestar declaración en el sumario que por tal hecho se sigue con el número 125 de este año; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara a 3 de Noviembre de 1941.—El Secretario, Luis Abella. 4738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE INSTRUCCION NUMERO 3 - SEVILLA

Notificación y emplazamiento

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña María Josefa López Toca, por sí y sus menores hijos doña Luisa, doña María Josefa y don Emilio Barbero López, contra la herencia yacente o los herederos declarados o presuntos de doña Severiana Núñez Martín, sobre cobro de pesetas 1 663'75 e intereses, y cuya causante era natural y vecina de Guadalajara, donde falleció el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y siete, en estado de viuda de don Saturnino Duque de Luis, se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA:—Juez, Sr. F. de Villavicencio.—Sevilla, quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Por turnado y recibido el anterior asunto, uniéndose los dos escritos presentados, juntamente con los documentos que se acompañan, formando autos, quedando por ahora reservadas en Secretaría las copias simples, y entendiéndose las actuaciones con el Procurador don Luis Romero Sánchez, en representación de la parte actora. A lo principal, se admite la demanda deducida, ordenándose sustanciarla por las reglas prevenidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y, en su consecuencia, se da traslado de la misma a los demandados, o sean, la herencia yacente o los herederos declarados o presuntos de doña Severiana Núñez Martín, a quienes se emplazará en la forma que se solicita en el escrito presentado al mismo tiempo, para que dentro de nueve días comparezcan en autos en el juicio; apercibidos de que, en su defecto, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándose los demás perjuicios a que haya lugar. Y para llevar a cabo dichos emplazamientos, líbrense los despachos interesados, entregándolos al Procurador de esta parte, para cuidar de su cumplimiento. Al primer otrosí, por deducida la pretensión. Y al segundo, cuando el estado de las actuaciones lo permita, hágase conforme se interesa. Lo manda y firma el señor Juez de Primera Instancia número tres, de los de esta ciudad.—Doy fe.—José F. Villavicencio.—Ante mí: M. Priego.—Rubricadas.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los mencionados demandados, cuyos domicilios o paraderos se ignoran, a los fines y por el término acordados y bajo el apercibimiento que se expresa, se extiende la presente en Sevilla a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, M. Priego. 4737

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL